

Oferta #5

Tannia Fernández Alvarado

De: Randy Gordon [randy.gordon@serviciospinar.com]
Enviado el: miércoles, 01 de marzo de 2017 08:51 a.m.
Para: Tannia Fernández Alvarado
CC: info@serviciospinar.com; 'Jurguen Zamora Ardon'; anthony.hodgson@serviciospinar.com
Asunto: OFERTA CD 2017CD-0000003-provcd
Datos adjuntos: TABLA DE COSTOS OFERTA SERVICIOS PINAR.pdf; OFERTA SERVICIOS PIÑAR.pdf

Buenos días, adjunto oferta de la empresa Servicios Piñar, favor acusar recibido.

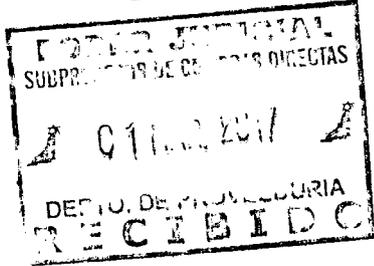
Gracias.



ServiciosPiñar
DIVISIÓN INDUSTRIAL | Los mejores productos en izaje y fijación de carga

Lic. Randy Gordon Cruickshank
Director General
Cel: 8325-0995
Tel: 2758-7218 | Fax: 2758-1764

8:51 am



PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA DE CONTRATOS DIRECTOS
01/03/2017
DEPTO. DE PROCURADURIA
RECEBIDO



Señores
PODER JUDICIAL.
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000003-PROVCD REMODELACION DE
LOS SERVICIOS SANITARIOS CON LA LEY 7600 EN LA DELEGACIÓN DEL OIJ DE LIMÓN.

Estimados señores:

NOMBRE DE LA EMPRESA: Servicios Piñar S.A.
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-214029
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: 21 de noviembre de 1997
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Randy Gordon Cruickshank
CÉDULA DE IDENTIDAD DEL APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA
EMPRESA: 1-0862-0651

DIRECCIÓN: 150 metros al oeste de la Coca-Cola, B° Palmeras, Limón Centro.
TELÉFONO: 2758-7218
FAX: 2758-1764
CORREO ELECTRÓNICO: info@serviciospinar.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA: SERVICIOS PIÑAR S.A.

Limón, 28 de febrero de 2017

**SEÑORES
PODER JUDICIAL.
DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA.**

Estimados Señores

Quien suscribe, Randy Gordon Cruickshank, mayor, casado, empresario, vecino de Limón, portador de la cédula de identidad número: 108620651, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de **SERVICIOS PIÑAR S.A.**, con todo respeto me apersono a participar en la **CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000003-PROVCD REMODELACION DE LOS SERVICIOS DE EMPLEADOS CON LA LEY 7600 EN LA DELEGACION DEL OIJ DE LIMON**, para lo cual me permito manifestar lo siguiente:

1. PARA CONSULTAS, ACLARACIONES Y ENVÍO DE LA OFERTA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

2. DATOS DEL O LA OFERENTE: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

3.1 PLAZO MAXIMO DE ENTREGA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

3.2 GARANTIA MINIMA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel. Se ofrece una garantía de 5 años a partir de la fecha de entrega.

3.3 EXPERIENCIA

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel, Se adjuntan cartas de experiencia.

3.4 PERSONAL PROPUESTO

Se propone al Ingeniero Civil Anthony Hodgson Ramos IC3479.

3.5 LOS PRECIOS COTIZADOS DEBEN SER FIRMES Y DEFINITIVOS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4. CONDICIONES PARTICULARES DE LA OFERTA:

4.1 VIGENCIA DE LA OFERTA

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel. **La vigencia de la oferta es de 50 días a partir de la apertura de las ofertas.**

4.2 LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.3 INSPECTOR A CARGO DEL PROYECTO POR PARTE DE SERVICIOS GENERALES

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.4 PERSONA ENCARGADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.5 CLAUSULA PENAL Y MULTA:

4.5.1 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.5.2 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.5.3 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.5.4 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.5.5 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.6 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.7 EL O LA ADJUDICATARIO (A) O ADJUDICATARIA.

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.8 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.9 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.10 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.11 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.12 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.13 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.14 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.15 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.16 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.17 SUBCONTRATACION: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.18 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.19 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.20 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.21 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.22 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.23 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.24 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.25 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.26 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

4.27 Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

5. METODO DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I.PRECIO DE LA OFERTA (90%)

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

II. EXPERIENCIA (10%)

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

SELECCIÓN DE OFERTAS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

APARTADO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALCANCE DEL PROYECTO

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

TABLA N° 1

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

1- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

2- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ASPECTOS GENERALES

Se entienden y se aceptan según condiciones del cartel.

MANTENIMIENTO DE LA OBRA DURANTE LA CONSTRUCCION

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

VALLAS Y SEÑALES DE ADVERTENCIA



Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

NORMAS DE SEGURIDAD (SALUD OCUPACIONAL)

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

HORARIOS DE TRABAJO

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

BODEGA

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

LIMPIEZA DEL SITIO GENERAL

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

VERIFICACION DE MEDIDAS POR EL OFERENTE

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

REFERENCIAS Y MUESTRAS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ENTREGA DE OBRA TERMINADA

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DEMOLICIONES GENERALES

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

TRABAJOS A REALIZAR

AMPLIACION DE BUQUES DE PUERTAS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CONFECCION DE COLUMNAS, LOSAS Y PAREDES DE LAVAMANOS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CONDICIONES GENERALES

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MATERIALES DEL CEMENTO

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

EL CEMENTO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

RESISTENCIA Y CONTROL DEL CONCRETO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MEDIDA Y MEZCLA DE LOS MATERIALES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

AGREGADO GRUESO Y FINO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ACERO DE REFUERZO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

VARILLA DE REFUERZO Y SECCIONES DE ACERO ESTRUCTURAL

CALIDAD DE LA VARILLA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ACABADOS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

AREAS TALADRADAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

EJECUCIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ENCHAPE DE PAREDES Y LOSAS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MATERIALES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MORTEROS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PULIDO DE PISO

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PROCESO DE ACABADO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CUIDADOS DEL PRODUCTO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

COLOCACIÓN DE PUERTAS TIPO B Y LLAVINES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MANO DE OBRA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

LIMPIEZA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CERRAJERIA

GENERALIDADES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

BISAGRAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

TOPES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CARPINTERIA

GENERALIDADES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MATERIALES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MANO DE OBRA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

COLOCACION DE PUERTAS TIPO C: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

DESINSTALACION Y COLOCACIÓN DE PIEZAS SANITARIAS NUEVAS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

INODOROS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

➤ **INODORO CONVENCIONAL**

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

➤ **INODORO PARA PERSONAS CON CAPACIDAD DISMINUIDA**

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

LAVATORIOS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

DIMENSIONES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MINGITORIO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

DIMENSIONES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

GENERALIDADES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MINGITORIOS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE MONTAJE PARA LAS PIEZAS SANITARIAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

REQUERIMIENTOS GENERALES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

GRIFERIA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

DIMENSIONES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE MONTAJE PARA LAS PIEZAS SANITARIAS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

EJECUCIÓN Y REVISIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PREPARACIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

INSTALACIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

LIMPIEZA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PROTECCIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PARTICIONES O PAREDES DE LOS CUBICULOS DE LOS INODOROS Y DUCHAS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

REFERENCIAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MUESTRAS Y ESPECIFICACIONES:

INFORMACION DEL PRODUCTO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ENTREGA, ALMACENAMIENTO Y MANEJO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

GARANTÍA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MANTENIMIENTO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

DESCRIPCION DEL SISTEMA

DONDE SE INDIQUE EN PLANOS SE COLOCARA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

FABRICANTES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MATERIALES

PARTICIONES PARA BAÑO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

METODO DE ANCLAJE DE COLUMNAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CERRAJERIA Y ACCESORIOS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ACABADOS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PREPARACION DEL SITIO

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CONTROL DE CALIDAD EN OBRA

INSPECCION: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

AJUSTE Y LIMPIEZA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PROTECCIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CIELO RASO

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

GENERALIDADES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

EJECUCIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

FABRICANTES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

REFERENCIAS Y MUESTRAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PRUEBAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

VENTILACION: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ACCESOS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

GARANTIAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MATERIAL ADICIONAL: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PROTECCIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CIELOS DE FIBRA MINERAL Y SUSPENSIÓN EN ALUMINIO

MATERIALES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

SUSPENSIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

COLOCACIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

RIGIDEZ: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PINTURA

GENERALIDADES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

EJECUCIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MATERIALES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

REFERENCIAS Y MUESTRAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PRUEBAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

GARANTIAS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MATERIAL ADICIONAL: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PROTECCIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MUESTRAS EN SITIO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MUEBLES DE METAL

ESTANTES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ACABADOS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CAJAS DE SEGURIDAD DE METAL

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ACABADOS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ESPEJOS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CONTROL DE CALIDAD. Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ENTREGA, ALMACENAMIENTO Y MANEJO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ALMACENAMIENTO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

MANEJO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

GARANTIA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PRODUCTOS Y FABRICANTES: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ESPEJOS: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ESPEJOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DISMINUIDAS

Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

REVISION DE CONDICIONES DE SITIO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PREPARACIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

COLOCACIÓN DEL ESPEJO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

CONTROL DE CALIDAD EN CAMPO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

LIMPIEZA: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

PROTECCIÓN: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

ESPECIFICACIONES MECANICAS

TRABAJO INCLUIDO: Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

- 1- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.
- 2- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.
- 3- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.
- 4- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.
- 5- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.
- 6- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.
- 7- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.
- 8- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.
- 9- Se entiende y se acepta según condiciones del cartel.

APARTADO 2

DECLARACIONES JURADAS

1. Quien suscribe Randy Gordon Cruickshank, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número: 108620651, en mi calidad de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de Servicios Piñar, conociendo los alcances con que la ley castiga el falso testimonio declaro bajo la fe de juramento:

Que la empresa Servicios Piñar S.A. se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.

2. Quien suscribe Randy Gordon Cruickshank, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número: 108620651, en mi calidad de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de Servicios Piñar, conociendo los alcances con que la ley castiga el falso testimonio declaro bajo la fe de juramento:

Que la empresa Servicios Piñar S.A. no está afectada por ninguna causal de prohibición, para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.

3. Quien suscribe Randy Gordon Cruickshank, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número: 108620651, en mi calidad de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de Servicios Piñar, conociendo los alcances con que la ley castiga el falso testimonio declaro bajo la fe de juramento:

Que la empresa Servicios Piñar S.A. no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.

4. Quien suscribe Randy Gordon Cruickshank, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número: 108620651, en mi calidad de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de Servicios Piñar, conociendo los alcances con que la ley castiga el falso testimonio declaro bajo la fe de juramento:

Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectados por las incompatibilidades que indica el art.18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública.

5. Quien suscribe Randy Gordon Cruickshank, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número: 108620651, en mi calidad de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de Servicios Piñar, conociendo los alcances con que la ley castiga el falso testimonio declaro bajo la fe de juramento:

Que la empresa Servicios Piñar S.A. cuenta con suficiente solvencia económica y que puede cumplir a satisfacción con esta contratación en caso de resultar adjudicatario.

6. Quien suscribe Randy Gordon Cruickshank, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número: 108620651, en mi calidad de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de Servicios Piñar, conociendo los alcances con que la ley castiga el falso testimonio declaro bajo la fe de juramento:

Que la empresa Servicios Piñar S.A. declara que acepta y cumplirá fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Manifiesto que leí y entendí los alcances del presente cartel, declaro que acepto las condiciones del mismo, y de ser adjudicada, los cumpliré cabalmente y manifiesto que cualquier diferencia entre la oferta y el cartel, prevalece el cartel.

Limón, 28 de Febrero de 2016



Randy Gordon Cruickshank
Cédula: 108620651
Apoderado Generalísimo
Servicios Piñar S.A.

Oferta económica.

Señores
PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA 2017-CD-000003-PROVCD

Estimados señores:

Yo, Randy Gordon Cruickshank, cédula 1-0862-0651, en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Servicios Piñar S.A., cédula jurídica 3-101-214029, declaro bajo juramento que me comprometo a realizar todos los trabajos enumerados en el presente cartel por el siguiente monto:

El monto total de mi oferta económica es de **¢22.975.426,14** (Veintidós millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis con 14/100)



Firma del representante legal

Nombre de la empresa: SERVICIOS PIÑAR S.A.

OFERTA SERVICIOS PIÑAR, S.A.

Desglose de Oferta				
Remodelación de Baños Delegación del OIJ en Limón				
Actividad	Cantidad (Aprox.)	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Actividad Inicial				₡ 120.000,00
Construcción de Bodega	12	m ²	10000	₡ 120.000,00
Obras de Demolición				₡ 963.930,00
Desinstalación de puertas	9	Ud.	9300	₡ 83.700,00
Desinstalación de piezas sanitarias	10	m ²	15600	₡ 156.000,00
Demolición de paredes	14	m ²	23800	₡ 333.200,00
Demolición de sobre de muebles	5,15	Ud.	16000	₡ 82.400,00
Demolición o apertura de buques	2	Ud.	30000	₡ 60.000,00
Demolición de cielo raso	32,5	m ²	1900	₡ 61.750,00
Demolición de enchapes	58,4	m ²	3200	₡ 186.880,00
Remodelación de Baños				₡ 14.292.736,00
Construcción de columnas tipo C	1	Gb	288770	₡ 288.770,00
Construcción de columnas tipo D	1	Gb	236266	₡ 236.266,00
Construcción de losas y paredes de lavamanos	1	Gb	3950000	₡ 3.950.000,00
Enchape cerámico	82	Ud.	18100	₡ 1.484.200,00
Pulido de piso	33	m ²	6800	₡ 224.400,00
Puertas	5	Ud.	160000	₡ 800.000,00
Colocación de particiones con sus accesorios	1	Ud.	2300000	₡ 2.300.000,00
Colocación de cielo raso	33	m ²	35700	₡ 1.178.100,00
Colocación de piezas sanitarias y accesorios	1	Gb	2500000	₡ 2.500.000,00
Pintura	64	m ²	3300	₡ 211.200,00



Servicios Piñar
MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN

Espejos	4	Ud.	121000	€	484.000,00
Muebles de metal estantería	1	Gb	400000	€	400.000,00
Muebles de metal cajas de seguridad	1	Gb	235800	€	235.800,00
Obras Mecánicas				€	645.000,00
Instalaciones mecánicas.	1	Ud.	6450000	€	6.450.000,00
			COSTOS DIRECTOS	€	16.021.666,00
Planos Constructivos (6%)		Ud.		€	1.310.374,95
Dirección Técnica (7.5%)		Ud.		€	1.637.968,69
			ADMINISTRACION DE LA OBRA	€	1.602.166,60
			UTILIDAD	€	1.602.166,60
			IMPREVISTOS	€	801.083,30
			COSTOS INDIRECTOS	€	4.005.416,50
			COSTO TOTAL DEL PROYECTO	€	22.975.426,14

Tannia Fernández Alvarado

De: Randy Gordon [randy.gordon@serviciospinar.com]
Enviado el: miércoles, 01 de marzo de 2017 08:56 a.m.
Para: Tannia Fernández Alvarado
CC: info@serviciospinar.com; 'Jurguen Zamora Ardon'; anthony.hodgson@serviciospinar.com
Asunto: RE: OFERTA CD 2017CD-0000003-provcd
Datos adjuntos: Experiencia Servicios Piñar.pdf

Buenos días, adjunto la experiencia de la empresa.



Servicios Piñar

Lic. Randy Gordon Cruickshank
Director General

Col: 8325-0995
Tel: 2758-7218 | Fax: 2758-1764

DIVISIÓN INDUSTRIAL Los mejores productos en izaje y fijación de carga

De: Randy Gordon [mailto:randy.gordon@serviciospinar.com]
Enviado el: miércoles, 01 de marzo de 2017 08:51 a.m.
Para: 'tfernandea@poder-judicial.go.cr'
CC: 'info@serviciospinar.com'; 'Jurguen Zamora Ardon'; 'anthony.hodgson@serviciospinar.com'
Asunto: OFERTA CD 2017CD-0000003-provcd

Buenos días, adjunto oferta de la empresa Servicios Piñar, favor acusar recibido.

Gracias.



Servicios Piñar

Lic. Randy Gordon Cruickshank
Director General

Col: 8325-0995
Tel: 2758-7218 | Fax: 2758-1764

DIVISIÓN INDUSTRIAL Los mejores productos en izaje y fijación de carga

EXPERIENCIA

**Cuadro de Experiencia Servicios Puros
CONSTRUCCION, SERVICIOS Y/O REPARACION**

Item	Moneda y Proyecto	Descripción	Ubicación o Compra	Cliente	Contratista	TELÉFONO CONTACTO	Año	Area (m2)	Monto
1	USD	Construcción de Bodega	Construcción Bodega y mantenimiento con mano de obra	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2005	375	\$ 1.500.000,00
2	USD	Remodelación, mantenimiento oficina y local	Remodelación y mantenimiento oficina y local	Guilfoe Guadalupe	EDUARDO CRUZ SUAREZ	21283064	2005	75	\$ 2.250.000,00
3	USD	Remodelación aula vegetal	Inst. elect. aula vegetal, cableado, ventilación y sonido	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2006	75	\$ 5.960.000,00
4	USD	Servicio sustitución cables	Inst. elect. aula vegetal, cableado, ventilación y sonido	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2006	6	\$ 5.850.000,00
5	USD	Instalación verjas	Construcción e instalación verjas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2006	6	\$ 3.900.000,00
6	USD	Servicio reparaciones sala	Construcción de sacapuntas y mantenimiento	Multimedios del Cerro	MARIA RAMIREZ	21258344	2006	675	\$ 4.620.000,00
7	USD	Construcción de abarrotamiento para	Construcción de abarrotamiento y mantenimiento	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2007	120	\$ 6.250.000,00
8	USD	Remodelación taller de cultura	Primer piso casa, laminado	INA	SERGIO ALVAREZ	81660255	2007	120	\$ 1.045.000,00
9	USD	Reparación techo, acondicionamiento eléctrico, acondicionamiento	Sustitución de terminal y primer, acondicionamiento eléctrico y fontanería y pintura, construcción de oficinas	Vivenda Mc Donald Rouse	VICTOR MC DONALD ROUSE	81061136	2007	1	\$ 1.595.000,00
10	USD	Sustitución de techo y mantenimiento con pintura de techo	Sustitución de techo	Fur de UVS	JORGE QUIROZ	21106071	2007	240	\$ 18.000.000,00
11	USD	Instalación de techo y zona	Remodelación servicios sanitarios Taller publico	Junlin Mckean Madrid	JOSE MCKEAN MADRID	83118257	2012	240	\$ 3.999.859,00
12	USD	Remodelación servicios sanitarios Taller publico	Duero y Construcción	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2008	375	\$ 7.490.000,00
13	USD	Construcción Casa habitación	Inst. elect. primer, paredes, acero, techo, columna, ventanas y puertas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2008	4	\$ 3.999.859,00
14	USD	Servicio remodel. Ofic. RH	Construcción de batería de baños	INA	BARTOLOMAY BERTRES	83904420	2008	4	\$ 28.900.000,00
15	USD	Batería de baños escuela burlito	Construcción de batería de baños	INA	SERGIO ALVAREZ	81660255	2008	375	\$ 1.467.000,00
16	USD	Malla perimetral verja y batería sanitarios ley 7600	construcción 300 m2 malla perimetral, 16 m2 servicios sanitarios ley 7600	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2008	72	\$ 8.250.000,00
17	USD	Construcción de Bodega	Construcción de bodega	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2008	6	\$ 9.450.000,00
18	USD	Reconstrucción de espacio físico para instalación de equipo de concreto	Inst. elect. pintura, paredes, pisos, frías y verjas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2008	6	\$ 16.210.000,00
19	USD	Remodelación Taller de prensa	Construcción de ceras	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2008	375	\$ 3.470.000,00
20	USD	Construcción de casa de guarda	reparación de techo y pintura techo	Junlin Mckean Madrid	JORGE QUIROZ	83118257	2009	240	\$ 7.850.000,00
21	USD	Construcción media perimetral	Sustitución de techo y pintura techo	E. Gilfoe mas Guio de Alajuela	JORGE QUIROZ	21106071	2009	20	\$ 21.650.000,00
22	USD	Sustitución de techo y pintura techo	Construcción e instalación de cello tras	Impresora	DENNIS DOUNGAS LESLIE	217991104	2009	20	\$ 2.650.000,00
23	USD	Remodelación de cello tras	Construcción e instalación de cello tras	Magna West Great	JORGE QUIROZ	217991104	2009	20	\$ 46.701.724,12
24	USD	Construcción de casa de guarda	Construcción de cuarto de baño	INA	DEBBO BELTRICUS	212428000	2010	800	\$ 3.070.000,00
25	USD	Sustitución de cubierta y construcción de baños Aeropuerto de	Remodelación de aula de computo	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2011	380	\$ 24.830.10
26	USD	Remodelación de aula de computo	Remodelación de aula de computo	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2011	20	\$ 75.000.000,00
27	USD	Remodelación de casa habitación	Construcción Casa habitación	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
28	USD	Construcción de Bodega	reparación de oficinas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
29	USD	Remodelación de Bodega	reparación de oficinas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
30	USD	Remodelación de Bodega	reparación de oficinas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
31	USD	Construcción de casa comercial	Construcción casa comercial 2 plantas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
32	USD	Acornética eléctrica iluminación exterior	Construcción local comercial 2 plantas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
33	USD	Construcción de apartamento booby	Construcción 10 apartamentos	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
34	USD	Construcción de oficinas	Construcción de oficinas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
35	USD	Construcción universidad Managua Sede Linda	Universidad Managua Sede Linda	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
36	USD	CONSTRUCCION DE PORTON Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO	CONSTRUCCION DE PORTON Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
37	USD	Servicio verjas	Servicio de reparos y reparación de ligas en servicios sanitarios	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
38	USD	Reparación de verjas	Reparación de verjas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
39	USD	Reparación de verjas	Reparación de verjas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
40	USD	Reparación de verjas	Reparación de verjas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
41	USD	Reparación de verjas	Reparación de verjas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
42	USD	Reparación de verjas	Reparación de verjas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2012	240	\$ 1.750.000,00
43	USD	INSTALACION DE MAQUINARIAS PROPIEDADES DE JUANEZ DE PE	INSTALACION DE MAQUINARIAS PROPIEDADES DE JUANEZ DE PE	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2014	800	\$ 9.200.201,70
44	USD	Diagnostico y reparación de 2 fuentes ubicadas en el Parque Vaigas	Diagnostico y reparación de 2 fuentes ubicadas en el Parque Vaigas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2014	800	\$ 9.200.201,70
45	USD	Suministro de bomba sumergible e instalación en fuente R2 del Parque Vaigas	Suministro de bomba sumergible e instalación en fuente R2 del Parque Vaigas	INA	JORGE QUIROZ	21106071	2014	800	\$ 9.200.201,70
46	USD	APM TERMINALS MCIN	Reparación de góndolas, filtraciones de agua, reparación de paredes y pintura, mantenimiento de nave, recidificación	APM TERMINALS MCIN	MAQUILANA FERREIRA	21206040	2015	1	\$ 1.800.000,00
47	USD	REPARACIONES VERJAS	Reparación de verjas y pintura U Managua	Centro Cajas de Estudios Superiores	JEAN CARLOS RODRIGUEZ	83247292	2015	1	\$ 2.984.000,00
48	USD	SUSTITUCION DE BOMBAS	Sustitución de bomba, tuberías eléctricas y mecánicas en piscina	INSTALAMIN S.A	FRANCOIS CHACON SOLANO	212581212	2015	1	\$ 800.000,00
49	USD	RECONSTRUCCION	Reconstrucción de muro de contención, instalación de drenaje, pintura de obra y mamparas, sustitución de cables de bronce, proporción	FRANCOIS CHACON SOLANO	FRANCOIS CHACON SOLANO	212581212	2015	1	\$ 1.159.751,37
50	USD	SUSTITUCION CABLES DE BRONCE	Calentamiento de agua e instalación de calentador de agua con luz acorona, suministro e instalación de aires acondicionados de 20000	INTERNATIONAL S.A	FRANCOIS CHACON SOLANO	212581212	2015	1	\$ 580.000,00
51	USD	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	Calentamiento de agua e instalación de calentador de agua con luz acorona, suministro e instalación de aires acondicionados de 20000	VITRO CENTINO CARLIV	FRANCOIS CHACON SOLANO	212581212	2015	1	\$ 23.712.388,25
52	USD	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	Mantenimiento de aires acondicionados de 20000	VITRO CENTINO CARLIV	FRANCOIS CHACON SOLANO	212581212	2015	1	\$ 500.000,00
53	USD	CONSTRUCCION CASA DEL DOMINIO	Construcción Casa del Dominio	VITRO CENTINO CARLIV	FRANCOIS CHACON SOLANO	212581212	2017	1	\$ 100.000.000,00
54	USD	REPARACION DE MAQUINARIAS	Reparación de maquinaria	FRANCOIS CHACON SOLANO	FRANCOIS CHACON SOLANO	212581212	2017	1	\$ 100.000,00

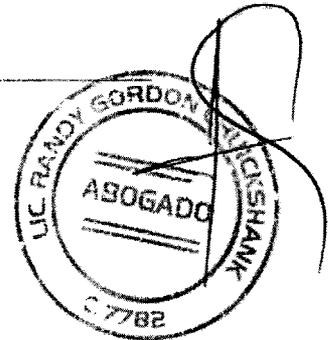


INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
OFICINA SUB-REGIONAL TALAMANCA

Telefax 27-51 - 00 - 55

E-mail: talamanca@ida.go.cr

Bribri, 28 de Mayo del 2012
Oficio OSTA: 258-2012



A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente el suscrito Sergio Álvarez Agüero, mayor, soltero, Ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de identidad número 3-0289-0472, en mi calidad de Jefe Subregional de la Oficina de Talamanca de este instituto; hago constar que la Empresa denominada **Servicios Piñar S.A.**; cédula jurídica número 3-101-214029 ha realizado obras de remodelación de oficinas en un área de 120 cuadrados, trabajo denominado "*Mano de obra y materiales para la reparación de techo, acondicionamiento de sistema eléctrico y acondicionamiento de oficinas y paredes de la Subregional Talamanca*" para un costo total de ocho millones doscientos cincuenta mil colones; según contratación directa número **2007CD-000215-01** y además instaló malla perimetral en 300 metros lineales, construcción e instalación de verjas, construcción de batería sanitaria adaptada a la Ley 7600 y construcción de anexo de 16 metros cuadrados. Trabajo que se desglosan en el cartel de Licitación Abreviada **2008LA-000025-01**, para un costo total de Veintiocho millones novecientos mil colones netos. Estas obras se ejecutaron de manera efectiva según las condiciones establecidas de previo por lo que se recibieron a entera satisfacción.

Sin otro particular.

Ing. Agr. Sergio Álvarez Agüero.
Jefe Oficina Subregional Talamanca



cc. Oficina Productora

Limón, 30 de enero de 2013

A quien corresponda:

Quien suscribe, Junian Me Lean Me Loud mayor, casado una vez pero separado de hecho, empresario, portador de la cédula de identidad número siete - ciento trece - ochocientos treinta y cuatro, vecino de Cahuita, por medio de la presente hago constar que la empresa Servicios Piñar S.A., cédula jurídica número tres - ciento uno - doscientos catorce mil veintinueve, me brindó el servicio de **"DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE CASA DE HABITACION (LLAVE EN MANO)" EN CAHUITA, AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN ES DE DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**, que se realizó a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil once y se finalizó el quince de enero del año dos mil doce, la obra tuvo un costo de DIECI OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES EXACTOS, el servicio se realizó eficientemente y fue recibido de manera satisfactoria.



Junian Me Lean Me Loud
Propietario
Tel. 8831-8257 / 2755-0046



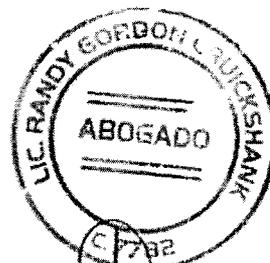
Pocora, Lunes 23 de noviembre de 2015

A QUIEN INTERESE

Quien suscribe, SHIU PING FU LEUNG, mayor, casada, comerciante, vecina de Pocora, portador de la cédula número, 8-052-579, en mi condición de **PROPIETARIO**, HAGO CONSTAR lo siguiente: Que la empresa **SERVICIOS PIÑAR S.A.**, realizó la construcción de l edificio comercial de 2 plantas con **300 metros cuadrados de construcción**, siendo los trabajos realizados, demolición, limpieza de terreno, nivelación de terreno, relleno del terreno, compactación del terreno, construcción de toda la obra gris, pintura, piso porcelanato, azulejo, batería de baños, cielo raso, canoas, cajas de registro, ceniceros, estructura de techo, instalación de puertas, vejas, portones y cerrajería, instalación de ventanas con marco y herrajes de aluminio, precinta, acometida eléctrica e instalación eléctrica de iluminación y tomacorrientes, el Edificio Comercial está ubicado en Siquirres centro frente a la parada de taxis. El costo total de la obra fue de **€120,000,000** (en letras ciento veinte millones de colones netos). La construcción se realizó a partir del **15 de enero de 2012** hasta **11 de junio de 2012** siendo que el servicio fue recibido a plena satisfacción.

Atentamente,

Shiu Ping Fu Leung
SHIU PING-FU LEUNG
Propietario.
Cel 88124668



CONTRAOLASA S.A.

Constructora - Consultora Contralasa S.A.

Cédula Jurídica 3-101-415655 # Reg. OFIACG 05667

Equipo • Mantenimiento de Vías • Infraestructura Vial • Obra Civil

Cartago, 09 de Noviembre del 2015

A QUIEN INTERESE

El suscrito, Alejandro Solano Abarca, mayor, soltero, Empresario, portador de la cédula de identidad número: en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa CONTRAOLASA S.A., cédula jurídica número: 3-101-415655, vecino de Cartago, HAGO CONSTAR: Que la empresa SERVICIOS PIÑAR S.A., cédula jurídica número: 3-101214029, el año 2013, llevo a cabo la construcción de una OFICINAS Y BODEGA de aproximadamente 1000 metros cuadrados, realizaron toda la construcción civil, mecánica y la instalación eléctrica, conexión mecánicas de las misma, pintura, y acabados finales para una capacidad total de 150 KVA, la obra tuvo un valor de doscientos cincuenta millones de colones. (¢250.000.000), las labores realizadas por esta empresa ha sido realizada de manera satisfactoria según los términos del contrato.

Atentamente



Alejandro Solano Abarca
Representante Legal



Centro Cariay de Estudios Superiores

Cédula jurídica 3-101-546786

Teléfono: 2798-2244

Pto. Limón, Costado sur este del Parquecito Asis Esna

Limón, 02 de marzo del 2015

A QUIEN INTERESE

Por este medio, el suscrito Jeancarlo Romero Blanco, mayor, portador de la cédula de identidad número 7-0205-0731, en mi calidad de apoderado generalísimo de CENTRO CARIAY DE ESTUDIOS SUPERIORES, hago constar que la empresa SERVICIOS PIÑAR S.A., con cédula jurídica 3-101-214029 nos brindó el servicio de instalación de una malla perimetral en 1000 metros lineales por un monto total de ₡32.000.000.00 (en letras treinta y dos millones de colones con 00/100) para lo cual mi persona fue quien supervisó los trabajos.

Esta obra fue ejecutada de manera efectiva por lo tanto se recibió a entera satisfacción.

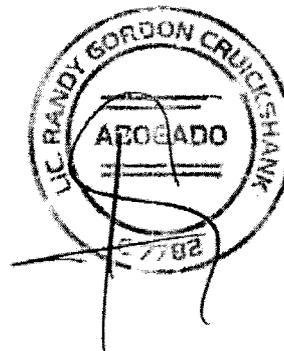
Atentamente,

Jeancarlo R.B

Jeancarlo Romero Blanco

Apoderado

CENTRO CARIAY DE ESTUDIOS SUPERIORES



Orden de Compra
Junta de Administración Portuaria y de
Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica

N° Orden Compra **1973**

Cédula Jurídica: 4-000-04214801
 Teléfono: 2799-11-51 Fax: 2799-11-71 Ap Postal: 1320-1000

APLICADO

ORDEN DE COMPRA: LOCAL

25/01/2016

Señores: 3357 SERVICIOS PÑAR S A

Plazo de Entrega: 120 Días

Forma de Pago: AVANCE DE OBRA

Cédula: N°: 3-101-214029

Representante: GERENCIA DE DESARROLLO

Dirección: 25 MTS. OESTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, LIMON

Teléfono: 2758-7218

Fax: 2758-1764

Procedimiento: 2015-LA-100003-02

Fecha Estimada de Entrega:

Lugar Entrega: LIMON

Centro Solicitante: Lcda. Ana Grace Mclean Charles

Solicitud(es): 72529

Moneda: COLONES

Num. Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Código Presupuestario	Precio Unitario	Precio Total
1	UND		SUMINISTRO DE MATERIALES MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO. CASA DE DOMINO.	5 02-01-00	108,700,000.00	108,700,000.00

MONTO ADJUDICADO: €108.700.000.00
 VIGENCIA OFERTA: 30 DIAS HABILES
 PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES
 FORMA DE PAGO: CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA
 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 5% DEL MONTO ADJUDICADO CON UNA VIGENCIA NO MENOR A CUATRO (4) MESES POSTERIORES AL RECIBO DEL SERVICIO A SATISFACCION
 ACUERDO No. 463-15 (ARTICULO III-G DE SESION ORDINARIA No. 46-2015, CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Almacén de Suministros
Japdeva - Desarrollo
 * 23 JUN. 2016 *
R/S 10:23 am
RECIBIDO



Monto en Letras: ciento ocho millones setecientos mil con 00/centimos CRC

Total: 108,700,000.00

Observaciones: USO: CONSTRUCCION DE LA CASA DEL DOMINO
 Se hace lecturar a nombre de la JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA Cédula Jurídica 4-000-04214801.

[Signature]
PROVEEDURÍA



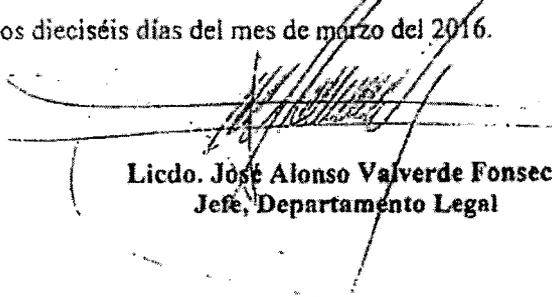
[Signature]
Gerencia
 ORIGINAL FIRMADO

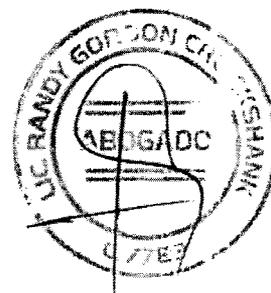
AL ACEPTAR LA ORDEN DE COMPRA, EL SUMINISTRADOR SE COMPROMETE A LA ENTREGA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA Y A LOS PRECIOS AQUÍ CONSIGNADOS. JAPDEVA NO RECONOCERÁ NINGUNA VARIACIÓN EN LOS PRECIOS.

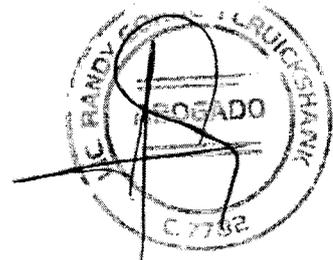
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN CASA DEL DOMINO, PUERTO LIMÓN
SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE
DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA
EMPRESA SERVICIOS PIÑAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

AL-154-2016

La Jefatura del Departamento Legal de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, deja constancia de que en la tramitación de la Licitación Abreviada N°2015LA-000003-02, promovida para la "CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL DOMINO", adjudicada a la empresa **SERVICIOS PIÑAR, S.A.**, cédula jurídica tres- ciento uno- doscientos catorce mil veintinueve, representada por su Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, señor Randy Anthony Gordon Cruickshank, cédula de identidad uno- ochocientos sesenta y dos- seiscientos cincuenta y uno, se han seguido estrictamente todos los procedimientos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa: Ley N° 7494 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que se emite la presente Aprobación Interna conforme con lo dispuesto en el Oficio AL-104-2008 y por la Contraloría General de la República en el Reglamento sobre el Referendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en La Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007. Para otorgar esta aprobación interna, se constató la existencia del contenido presupuestario necesario para hacerle frente a la Contratación (certificación SPRECERT 32-2015, visible a folio 0000084 del expediente administrativo). Dado en Limón, a los dieciséis días del mes de marzo del 2016.


Licdo. José Alonso Valverde Fonseca
Jefe, Departamento Legal





**CONTRATO DE CONSTRUCCION CASA DEL DOMINO, PUERTO LIMON,
SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE
DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA
EMPRESA SERVICIOS PIÑAR SOCIEDAD ANONIMA**

CONTRATO N° 002-2016

Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA** en adelante **JAPDEVA**, cédula jurídica número cuatro - cero cero cero - cero cuatro dos uno cuatro ocho - cero uno, representada por su Presidenta Ejecutiva, la señora **ANN MC KINLEY MEZA**, mayor, en unión de hecho, Licenciada en Derecho, vecina de Goicoechea condominio Castillo del Rey, con cédula de identidad número siete - cero ochenta y seis - cuatrocientos dieciséis, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA**, con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, y que consta en el artículo tercero del Acta de la Sesión Ordinaria número Uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce y la empresa **SERVICIOS PIÑAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cuya personería se encuentra inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al **TOMO**: mil seiscientos uno, **FOLIO**: doscientos treinta, **ASIENTO**: cero cero doscientos noventa y seis, **CONSECUTIVO**: cero uno del Registro de Personas Jurídicas, con cédula de persona jurídica tres- ciento uno- doscientos catorce mil veintinueve, representada por su Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, **RANDY ANTHONY GORDON CRUICKSHANK**, quien es mayor, casado en sus primeras nupcias, Abogado, vecino de Limón, costarricense portador de la cedula de identidad numero: uno- ochocientos sesenta y dos- seiscientos cincuenta y uno; en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION CASA DEL DOMINO**", el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

El presente contrato tiene su origen en la Licitación Abreviada N°2015LA-000003-02, promovida para la Construcción Casa del Domino, Licitación que fue adjudicada a la empresa **SERVICIOS PIÑAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, por el Consejo de Administración de **JAPDEVA**, mediante el Acuerdo N°463-15 (Artículo III-g) de la Sesión Ordinaria N°46-2015, celebrada el día 03 de Diciembre del 2015.

PRIMERA: OBJETO:

El objeto del presente contrato consiste en el suministro de toda la mano de obra, maquinaria, materiales y equipo necesario para ejecutar la obra de la construcción del inmueble de la Casa del Domino todo de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas en el cartel de la Licitación.

El proyecto consta de un edificio de una planta de 258,6 m² (edificio, rampas de acceso y corredores de juego) y 25 m² de área que se distribuyen alrededor de jardín esquinero, rampas de acceso y aceras.

Comprende de un espacio central donde se ubican las áreas de juego, con espacios complementarios como son la cocina, cocineta, barra de juego, bodega y servicios sanitarios y terrazas externas.



SEGUNDA: INSPECCION DEL TRABAJO

La Jefatura del Departamento de Operaciones de la Administración de Desarrollo de JAPDEVA, vigilará por la correcta ejecución de las obras. No se hará ningún cambio sin el previo consentimiento de ésta, y se deberá acatar las indicaciones técnicas que correspondan cuando lo soliciten. Para la inspección de los trabajos el adjudicatario deberá prestar la colaboración necesaria y coordinar con el inspector.

Todo material, mano de obra, equipo y maquinaria, estará sujeto a inspección, examen y prueba por parte del inspector designado por JAPDEVA en cualquier momento durante la realización del proyecto. El inspector tendrá el derecho de rechazar el material, mano de obra, maquinaria o equipo no idóneos, también de exigir su corrección.

TERCERA: LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar serán la construcción del nuevo edificio de Casa del Dominó que se ubicará en el centro de la Ciudad de Limón, específicamente en la intersección de la calle 5 y avenida 6.

CUARTA: OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones y/ responsabilidades:

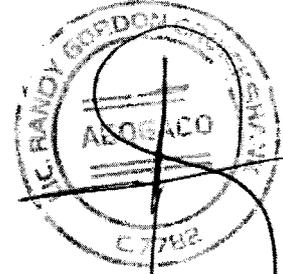
Es responsabilidad del adjudicatario la correcta ejecución de los trabajos, así como de la calidad de los materiales. Para garantizar la correcta ejecución deberá contar con el equipo adecuado y el inspector vigilará que este se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento, cualquier falta que detecte se notificará de inmediato al adjudicatario y este deberá corregirla en forma inmediata, de lo contrario se ordenará la suspensión de los trabajos hasta contar con el equipo en óptimas condiciones. Cualquier atraso originado por esta situación, será responsabilidad del adjudicatario, así como cualquier daño que causare a las instalaciones de terceros producto de alguna labor que realice originada por los alcances de este trabajo, también deberá velar por su equipo y personal.

JAPDEVA se encuentra facultada para reclamar al contratista la indemnización por daños y perjuicios, originados por el incumplimiento de sus obligaciones, por vicios ocultos, originados por deficiencia comprobada en las cantidades y calidades de los materiales y equipos incorporados en alguna parte de la obra, que implique destrucción parcial o total o riesgo inminente de que ocurra, respecto a lo establecido en los planos, especificaciones y bitácora del proyecto. Para tal efecto, el término de prescripción será de diez años contados a partir de la fecha de recibo de la obra, de conformidad con lo indicado en el artículo 41 del RLCA.

QUINTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

El Contratista, debe suministrar materiales, mano de obra y equipo, necesario para la ejecución total de los trabajos que se especifican en el Cartel de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000003-02.

El trabajo en cada sección de estas especificaciones incluye el suministro, por parte del contratista, de todos los materiales, equipo y mano de obra necesarios para su ejecución de acuerdo a los planos constructivos, croquis o especificaciones, excepto cuando se indique expresamente en otra forma.



El Contratista acepta que el resultado final de la obra deberá incluir los materiales y las soluciones técnico-constructivas idóneas para el perfecto funcionamiento, calidad y seguridad de la obra aunque se hubiera omitido información específica al respecto. Se da por entendido que el Contratista sabe reconocer la calidad e idoneidad de los materiales y maneja las buenas técnicas de construcción y de acabado, por lo que se sobre entiende que la oferta incluye los costos completos de la obra incluyendo la solución de todos los detalles técnicos de construcción de la obra.

Estas especificaciones técnicas, croquis, y otros documentos de licitación se complementan entre ellos. Lo que se exija en uno será tan obligante como si se exigiera en todos. Si hubiera discrepancia entre los croquis, y las especificaciones, estas deberán ser sometidas por escrito a los Inspectores de JAPDEVA para su interpretación y decisión, el tiempo de respuesta de los mismos serán un plazo de hasta 4 días hábiles. En todo caso las especificaciones rigen sobre los croquis o planos. Cualquier omisión en los croquis o planos, documento contractual o en estas especificaciones no eximirá al Contratista de entregar la obra Objeto del Contrato, bajo las condiciones de obra terminada, completa y en perfecto funcionamiento, de acuerdo con los alcances establecidos y las pruebas y revisiones realizadas por JAPDEVA en las diferentes áreas o actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto en cuestión.

En los croquis o planos se seguirán siempre las dimensiones escritas y nunca las medidas a escala. Cualquier dimensión que no aparezca en los croquis deberá ser consultada a los Inspectores.

Los detalles típicos, indicaciones de acabado, materiales o accesorios indicados para un área, elemento o accesorio de la obra, se entenderán como indicados o especificados para todas las áreas o elementos similares de la obra aunque no exista indicación o especificación expresa.

La información y datos suministrados por la JAPDEVA, son estimaciones, por lo tanto en el proceso constructivo, se cancelarán las cantidades de obra realmente ejecutados.

SEXTA: LIMPIEZA GENERAL:

Durante todo el proceso de construcción de las obras, el Contratista deberá mantener las áreas de trabajo en aceptable estado de limpieza y orden, procurando hacer limpieza general cada semana y retirando los residuos y/escombros al menos cada siete días.

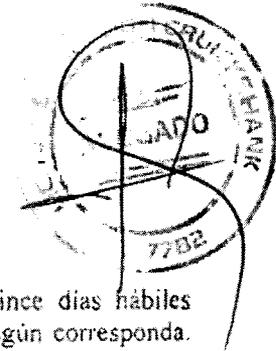
El contratista deberá entregar la obra completamente limpia. Deberá desalojar fuera de la propiedad todos los sobrantes de la construcción, desechos de todo tipo, escombros, etc. y ser dispuestos sin provocar contaminación al ambiente humano y animal. Así mismo deberá dejar limpias todas las áreas que haya ensuciado durante el proceso constructivo dentro o fuera de la propiedad.

SETIMA: RECIBO DE LA OBRA

Antes de cancelarse la última factura, la cual no tendrá un monto inferior al 10% de la suma contratada, se procederá a hacer el Acta de Recepción Definitiva de las obras, tal como lo indica el numeral 61 de la Ley de Contratación Administrativa y 151 del RLCA.

OCTAVA: ORDEN DE INICIO.

JAPDEVA girará la orden de inicio por escrito a la Contratista, una vez que se cuente con la aprobación interna del presente contrato a otorgar por la Jefatura del Departamento Legal, y salvadas cualesquiera circunstancias que se presenten de acuerdo con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.



Se girará la orden de inicio del contrato dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la orden de compra según corresponda. Ese plazo podrá ser extendido siempre que medie resolución razonada exponiendo los motivos calificados para ello y ésta se adopte antes del vencimiento del plazo inicial

NOVENA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO:

El servicio se brindará en las instalaciones del Patio de INCOFER en Limón, específicamente en la intersección con calle 5 y avenida 6, el plazo máximo de entrega será de 4 meses (entiéndase meses de 30 días naturales, por lo que corresponden a 120 días naturales). El proyecto deberá iniciarse 15 días después de girada la orden de inicio por parte del ingeniero supervisor del proyecto.

DECIMA: PRORROGA DEL PLAZO

A solicitud del contratista, JAPDEVA podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando se demuestre que existan demoras atribuibles a ésta o causas ajenas al Contratista, de conformidad con lo establecido por el numeral 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El Contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual.

DECIMA PRIMERA: FINIQUITO

JAPDEVA y el adjudicatario suscribirán el finiquito del contrato dentro del año siguiente a la recepción definitiva de la obra, y con el detalle que las partes estimen convenientes. Rige, para este efecto, el artículo 152 del reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.

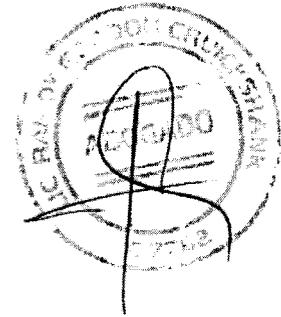
DECIMA SEGUNDA: DIRECCION TECNICA

Para garantizar la correcta ejecución de la obra el adjudicatario nombrará a un ingeniero civil, construcción o arquitecto debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, quien deberá visitar la obra al menos una vez cada semana.

Dentro de los siguientes 15 días hábiles de firmado el contrato, le corresponde al adjudicatario gestionar ante el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, el registro de los profesionales responsables de la inspección, dirección técnica y la adquisición del libro de bitácoras. Sin que este represente un costo para JAPDEVA.

DECIMA TERCERA: OTRAS CONDICIONES:

En todo lo que no esté previsto aquí, rigen la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, los planteamientos concordantes con el Código de Comercio Costarricense; asimismo cualquier disposición al efecto emitida por la Contraloría General de la República y en lo que corresponda a la Constitución Política de Costa Rica y demás leyes y reglamentos que al efecto prevalezcan dentro de la legislación costarricense.

**DECIMA CUARTA: PAGO Y FORMA DE PAGO:**

Por los servicios contratados JAPDEVA pagará al Contratista por la labor realizada la suma de **€108.700.000,00 (ciento ocho millones setecientos mil colones con cero céntimos)** de conformidad con lo establecido en el Cartel y la Oferta. La forma de pago se efectuará mensualmente contra avance de obra, debidamente aprobado por el Ingeniero Supervisor del Contrato, los materiales en sitio no será considerado como avance de la obra.

Para el trámite de las facturas será indispensable la presentación de un informe de avance que incluya un cronograma detallado que muestre el avance real de cada actividad y un comentario sobre el trabajo realizado ese mes, así como una proyección de la fecha de finalización estimada. De resultar aplicable además, se deberá presentar un reporte de control de calidad del mes. Además, con cada estimación, deberá aportar una copia del pago de la planilla de la CCSS correspondiente al periodo anterior, debidamente cancelado, incluyendo el caso de subcontratistas.

El ingeniero supervisor estará facultado para detener el pago de cualquier cobro si sus instrucciones u órdenes no son acatadas por el contratista.

Por ningún motivo la Administración realizará adelantos de pago.

DECIMA QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS

Si se dieran las circunstancias para que se opere algún reajuste al precio pactado, se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento, Decreto Ejecutivo N° 36943-MEIC del 13 de diciembre de 2011, publicado en *La Gaceta* N° 20 del 27 de enero de 2012, o las reformas que rijan al momento del respectivo reclamo.

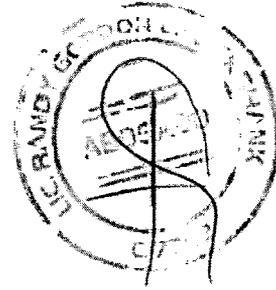
DÉCIMA SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

El Contratista ha rendido la garantía de cumplimiento correspondiente, por la suma de **€5.435.000,00 (cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil colones con cero céntimos)**.

DÉCIMA SETIMA: DOCUMENTOS INCORPORADOS:

Se tendrán por incorporados al presente contrato, formando parte del mismo, los siguientes documentos:

- a) El cartel de la Licitación Abreviada N°2015LA-000003-02, que comprende las condiciones generales y las especificaciones técnicas de la presente contratación.
- b) La oferta de la empresa Servicios Piñar Sociedad Anónima, que consta en el expediente de esta Contratación.
- c) Acuerdo N°463-15 (Artículo III-G) de la Sesión Ordinaria N°46-2015, celebrada el día 03 de diciembre del año 2015, del Consejo de Administración de JAPDEVA.
- d) Certificación N°032-2015 sobre contenido presupuestario, emitida por Enrique Rojas Martínez, Jefe, Sección de Presupuesto de la Administración de Desarrollo JAPDEVA.
- e) La Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones de JAPDEVA, así como la Ley de la Administración Financiera de la República, que regirán supletoriamente, en todo aquello no previsto expresamente en este contrato.



6

DÉCIMA OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA:

El gasto originado en el presente contrato está consignado en el Presupuesto Ordinario de la Administración de Desarrollo del año 2016, Código Presupuestario 3311-05-01-00, Código de Gasto: 5-02-01-00.

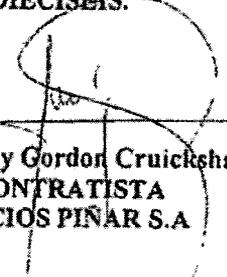
DÉCIMA NOVENA: ESTIMACIÓN FISCAL:

Sólo para efectos fiscales se estima este contrato en la suma de **€108.700.000,00** (ciento ocho millones setecientos mil colones con cero céntimos)

VIGESIMA: APROBACION INTERNA:

El presente contrato será remitido a la Jefatura de Departamento Legal de JAPDEVA para su respectiva Aprobación Interna, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en La Gaceta N°53 del miércoles 15 de marzo del 2006.

ESTANDO AMBAS PARTES DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES
CLAUSULAS, FIRMO EN Limon, A LOS 10 DIAS DEL MES DE
marzo DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉIS.

09/03/2016

Randy Anthony Gordon Cruickshank
EL CONTRATISTA
SERVICIOS PIÑAR S.A

Autenticación de la firma anterior


Licda. Ann Mc Kinley Meza
PRESIDENTA EJECUTIVA JAPDEVA

Autenticación de la firma anterior



DESARROLLO CONTEMPORÁNEOS.A.

San José, 28 de Febrero del 2017

Señores

PODER JUDICIAL

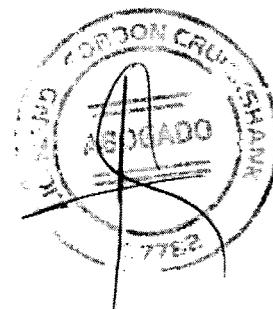
Su Oficina

El suscrito, **MARIO ALBERTO MASIS SEGURA**, mayor, casado, Arquitecto, portador de la cédula de identidad número: 1-560-694, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa **DESARROLLO CONTEMPORARIO S.A.**, cédula jurídica número: 3-101-108150, vecino de San José, **HAGO CONSTAR**: Que la empresa **SERVICIOS PIÑAR S.A.**, cédula jurídica número: 3-101214029, desde el año 2010, es la empresa que se contrata para llevar a cabo el contrato la construcción de apartamentos y condominios para mi representada, en total tienen un costo promedio de \$120.000 dólares por unidad. En el último año se ha cancelado aproximadamente la suma de \$200.000 dólares por servicios de construcción a la citada empresa. **La cantidad es de más de mil metros cuadrados construidos. ALGUNOS DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR DESARROLLO CONTEMPORANEO SON:**

CONJUNTOS DE VIVIENDA

(Diseños, participaciones, administración y/o construcción)

- Condominio "El Bethell" (129 viviendas)
- Condominio (1107 viviendas)
- Urbanización San Felipe (1150 viviendas)
- Condominio Loma Linda (1127 viviendas)
- Condominio Ecológico Andrómeda (3127 viviendas)
- Condominio Bella Vista (120 viviendas)
- Condominio Condobello (236 viviendas)
- Condominio La Luz del Mundo (397 viviendas)
- Condominio Residencial Coopemédicos





DESARROLLO CONTEMPORÁNEOS.A.

- Desarrollo Loma Linda -Condominio
- Condominio Kraes y Walma (332 unidades)
- Apartamentos Romanca 1 S.A. (318 unidades)
- Apartamentos Romanca 2 S.A. (216 unidades)
- Apartamentos Francisco Brenes (100 unidades)
- Apartamentos, Condominios Pirámide (45 unidades)
- Apartamentos Jorge Rodríguez S. (512 unidades)
- Apartamentos Francisco Brenes (12 unidades)

CENTROS EDUCATIVOS

(Diseños, participaciones, administración y/o construcción)

COLEGIO CONSERVATORIO BILINGUE CONBI

CENTRO UNIVERSITARIO AERONAUTICO IFA

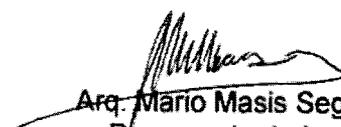
INSTITUTO DE AVIACION IFA

PROYECTOS HOTELEROS Y TURISTICOS

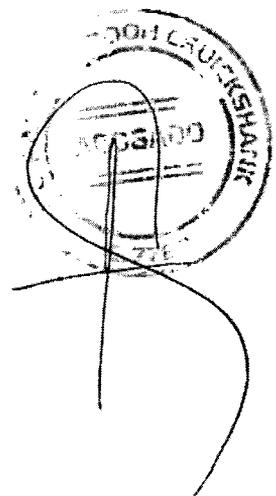
(Diseños, participaciones, administración y/o construcción)

- Proyecto Turístico Ecológico de Albergues "El Tapir"
- Proyecto Turístico para la Zona Atlántica "De La Peña"
- Proyecto Turístico de Condo-Hotel Marshall
- Proyecto Eco-Turístico de Playa Grande
- Proyecto Eco-Turístico Braulio Carrillo
- Proyecto Turístico Charrara
- Proyecto Turístico Conchal
- Parque Costanero de Limón (Codiseño)
- Proyecto Ecoturístico "Acuarela"
- Proyecto Ecoturístico Puerto Carrillo
- Desarrollo Ecoturístico "Río Ora"
- Hotel Villa Baula Playa Grande, Guanacaste.
- Enclave Ecoturístico "El Encuentro". Ocotai.
- Proyecto para Cabinas Medaglia. Playa Grande

Atentamente



Arq. Mario Masis Seguroa
Representante Legal
Cel: 8814-1436.



Tannia Fernández Alvarado

De: Randy Gordon [randy.gordon@serviciospinar.com]
Enviado el: miércoles, 01 de marzo de 2017 08:58 a.m.
Para: Tannia Fernández Alvarado
CC: info@serviciospinar.com; 'Jurguen Zamora Ardon'; anthony.hodgson@serviciospinar.com
Asunto: RE: OFERTA CD 2017CD-0000003-provcd
Datos adjuntos: Certificacion de cartas.pdf

Buenos días, último archivo.



Lic. Randy Gordon Cruickshank
Director General

Cel: 8325-0995
Tel: 2758-7218 | Fax: 2758-1784

ServiciosPiñar

DIVISIÓN INDUSTRIAL | Los mejores productos en izaje y fijación de carga

De: Randy Gordon [mailto:randy.gordon@serviciospinar.com]
Enviado el: miércoles, 01 de marzo de 2017 08:56 a.m.
Para: 'tfernandaza@poder-judicial.go.cr'
CC: 'info@serviciospinar.com'; 'Jurguen Zamora Ardon'; 'anthony.hodgson@serviciospinar.com'
Asunto: RE: OFERTA CD 2017CD-0000003-provcd

Buenos días, adjunto la experiencia de la empresa.



Lic. Randy Gordon Cruickshank
Director General

Cel: 8325-0995
Tel: 2758-7218 | Fax: 2758-1784

ServiciosPiñar

DIVISIÓN INDUSTRIAL | Los mejores productos en izaje y fijación de carga

De: Randy Gordon [mailto:randy.gordon@serviciospinar.com]
Enviado el: miércoles, 01 de marzo de 2017 08:51 a.m.
Para: 'tfernandaza@poder-judicial.go.cr'
CC: 'info@serviciospinar.com'; 'Jurguen Zamora Ardon'; 'anthony.hodgson@serviciospinar.com'
Asunto: OFERTA CD 2017CD-0000003-provcd

Buenos días, adjunto oferta de la empresa Servicios Piñar, favor acusar recibido.

Gracias.



ServiciosPiñar

Lic. Randy Gordon Cruickshank
Director General

Cel: 8325-0995

Tel: 2758-7218 | Fax: 2758-1764

DIVISIÓN INDUSTRIAL

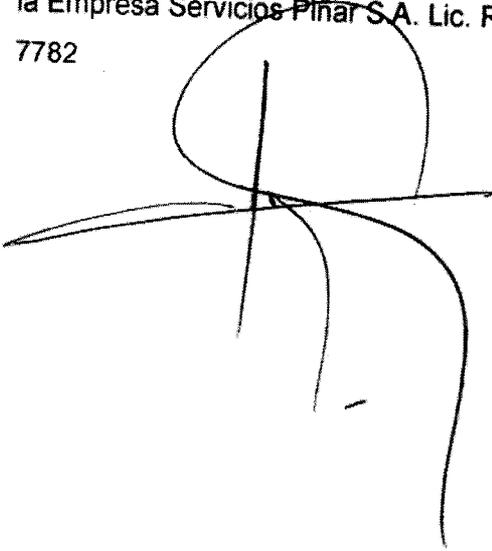
Los mejores productos en izaje y fijación de carga

LICENCIADO RANDY GORDON CRUICKSHANK

ABOGADO

CERTIFICA:

Que las presentes fotocopias en las cuales he puesto mi firma y sello, para su identificación, son copias fieles y exactas a sus originales las cuales he tenido a la vista, se certifica en Limón, para efectos de ser presentados en una oferta al Poder Judicial, a las ocho horas del primero de marzo del dos mil diecisiete, a solicitud de la Empresa Servicios Pinar S.A. Lic. Randy Gordon Cruickshank. Abogado. Carné. 7782

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top, a vertical line extending downwards, and several sweeping, curved lines that trail off to the left and bottom.